

HOJA DE CONTROL DE FIRMAS ELECTRÓNICAS

Instituciones:

Firma COIICV:

Firma Institución:

Firma Institución:

Firma Institución:

Ingenieros:

Nombre:

Nombre:

Colegio:

Colegio:

Número de Colegiado/a:

Número de colegiado/a:

Firma del Colegiado/a:

Firma del Colegiado/a:

Nombre:

Nombre:

Colegio:

Colegio:

Número de Colegiado/a:

Número de colegiado/a:

Firma del Colegiado/a:

Firma del Colegiado/a:

Nombre:

Nombre:

Colegio:

Colegio:

Número de Colegiado/a:

Número de colegiado/a:

Firma del Colegiado/a:

Firma del Colegiado/a:

De acuerdo a la normativa de Protección de datos vigente, le informamos que sus datos serán incorporados en un fichero automatizado y en papel cuyo responsable es el COIICV con la finalidad de gestión el control de su firma electrónica. Los datos no serán cedidos a terceros y podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición personalmente o por medio de Teléfono, fax, mail o carta, enviándonos su solicitud acompañada de fotocopia de su DNI al COIICV sito en Av. De Francia 55, 46023 Valencia, Tel.: 96 351 68 35, Fax: 96 351 49 63, mail: valencia@iicv.net

DOCUMENTO VISADO CON FIRMA ELECTRÓNICA DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Documento visado electrónicamente con número 2020/5013. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 840/2015 EN EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL DE EVOQUE LIVING CERAMIC, S.L.

Livingceramics


Solicitante: EVOQUE LIVING CERAMIC, S.L.
Situación: CTRA. ONDA A RIBESALBES, KM 3
Población: ONDA (CASTELLÓN)

José Luis QUINTELA CORTES
INGENIERO INDUSTRIAL

DICIEMBRE 2020



Ingeniería
Arquitectura
Gestión Industrial

 COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEMARCACIÓN CASTELLÓN	
Nº COLEGIADO: 931	JOSE LUIS QUINTELA CORTES
FECHA: 14/12/2020	Nº VISADO: 2020/5013
VISADO	



ÍNDICE

1	MEMORIA -----	3
	1.1.1 ANTECEDENTES-----	3
	1.1.2 TITULAR-----	3
	1.1.3 EMPLAZAMIENTO-----	3
	1.1.4 OBJETO DEL INFORME-----	3
	1.1.5 LEGISLACIÓN APLICABLE-----	4
	1.1.6 CÁLCULO-----	4
	1.1.7 CONCLUSIÓN-----	4

Documento visado electrónicamente con número 2020/5013. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



1 MEMORIA

1.1.1 ANTECEDENTES

En relación con el expediente 124/19 IPPC, por el que se está tramitando una solicitud de Autorización Ambiental Integrada para una industria destinada a fabricación de azulejos cerámicos en Onda (Castellón), el Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón en fecha 16 de noviembre de 2020 ha emitido una notificación en la que se comunica a EVOQUE LIVING CERAMIC, S.L que debe aportar: *Informe o valoración de la aplicación del Real Decreto 840/2015, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.*

1.1.2 TITULAR

Nombre: EVOQUE LIVING CERAMIC, S.L.
Domicilio social: CTRA VILA-REAL ONDA KM-2,5
Localidad: 12540 Villarreal
NIF: B12902300

REPRESENTANTE: Manuel José Parra Soriano
DNI: 18932626S

1.1.3 EMPLAZAMIENTO

Emplazamiento: Ctra. Onda a Ribesalbes, km 3
Localidad: Onda (Castellón)

1.1.4 OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente Informe es la Valoración de las sustancias susceptibles de superar los umbrales de las tablas del citado RD840/2015, y que tiene almacenadas la empresa EVOQUE LIVING CERAMIC, S.L. correspondiente a su establecimiento ubicado en Ctra. Onda a Ribesalbes, km 3, de Onda (Castellón).

De acuerdo con la información facilitada por EVOQUE LIVING CERAMIC, S.L., en dicho establecimiento están presentes productos peligrosos para el medio ambiente acuático.

Tras su valoración, si procede, se establecerán las conclusiones pertinentes, al objeto de señalar e informar a EVOQUE LIVING CERAMIC, S.L de las obligaciones legales y proponer las actuaciones a llevar a cabo para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención y planificación ante el riesgo de accidentes graves.



1.1.5 LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto 840/2015, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Ley 6/2014, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades de la Comunidad Valenciana.

1.1.6 CÁLCULO

Los productos que son susceptibles de considerarse afectados por el ámbito de aplicación del Real Decreto 840/2015 son, a partir de sus fichas de seguridad, los siguientes:

ID	Proveedor	Materias primas	Tipo de proc	Proceso	Cantidad t/año (q)	FRASES DE PELIGRO	CATEGORÍA PELIGRO	PARTE 1 ANEXO I RD840/15
22	ESMALGLASS,S.A.U.	ESMALTE HT80-54975	ESMALTE	SECADO/COCCION	72,900	H412	3	NO INCLUIDA
23	ESMALGLASS,S.A.U.	ESMALTE HT20-51869	ESMALTE	SECADO/COCCION	5,400	H412	3	NO INCLUIDA
35	ESMALGLASS,S.A.U.	ESMALTE HT80-53848	ESMALTE	SECADO/COCCION	103,800	H412	3	NO INCLUIDA

A continuación, se determina si la categoría del producto está incluida en la tabla de la Parte 1 del Anexo I del RD 840/2015, lo que se realiza por contraste con las categorías de la Columna 1 de dicha tabla, que clasifica para PELIGROS PARA EL MEDIO AMBIENTE las siguientes categorías E1 y E2:

PARTE1			
COLUMNA 1		COLUMNA 2 Q	COLUMNA 3
SECCIÓN E: PELIGROS PARA EL MEDIO AMBIENTE			
E1	Peligroso para el medio ambiente acuatico categorías aguda 1 o crónica 1	100	200
E2	Peligroso para el medio ambiente acuatico categorías crónica 2	200	500

Como se puede comprobar, los tres productos referidos como peligrosos tienen una Categoría 3 que **NO** está incluida en dicha Parte 1.

1.1.7 CONCLUSIÓN

A la empresa EVOQUE LIVING CERAMIC, S.L, **NO** le es de aplicación el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, ya que el almacenamiento no pertenece a ninguna de las categorías contempladas en el Real Decreto.

Castellón, a diciembre de 2020

José Luis QUINTELA CORTES

 COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEMARCACION CASTELLON	
Nº COLEGIADO: 931	JOSE LUIS QUINTELA CORTES
FECHA: 14/12/2020	Nº VISADO: 2020/5013
VISADO	